

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO HARDWARE AVANZADO PARA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES SATELITALES EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMO BENEFICIARIO 7 DEL PROGRAMA 0206 POCTEP ESPAÑA-PORTUGAL, ESPECÍFICAMENTE ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD 1 Y AL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN PREVISTAS EN LAS ACTIVIDADES 5 Y 6 DEL CITADO PROYECTO POR UN VALOR ESTIMADO DE CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (59.049,70 €) (IVA excluido).

CONTR/2025/ 552117

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

El Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad de atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Posteriormente, mediante el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se aprobaron los Estatutos de la citada Agencia, determinando en su artículo 3.2 e) que ésta podrá ejercer las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

La Constitución Española, en su artículo 15, recoge el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como el primero y más importante de los derechos fundamentales. A su vez el artículo 66.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

En el marco de la estructura orgánica descrita, la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección Gerencia, ostenta la función de gestionar las emergencias en Andalucía, aplicando para ello las atribuciones establecidas tanto en los estatutos de la Agencia como en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de gestión de Emergencias en Andalucía. Entre sus competencias se encuentran la

1

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVFI9R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

elaboración de propuestas normativas, directrices, planes y programas, así como la adopción de medidas para la ejecución de las competencias atribuidas en materia de emergencias.

El sistema integral de gestión de emergencias establecido por la Ley 2/2002 y desplegado a través del Plan Integral de Gestión de Emergencias en Andalucía (PIGEA), tiene como objetivo ofrecer una respuesta coordinada ante situaciones de emergencia, centralizando y gestionando las comunicaciones ciudadanas a través del teléfono europeo de emergencias 112 y coordinando las actuaciones de los órganos y entidades implicados. Para lograrlo, se requiere, entre otras medidas, la integración y explotación de fuentes de información externas como las imágenes emitidas desde satélites, imprescindibles tanto en el salón de actos como en la sala de crisis del Centro de Coordinación de Emergencias, para una toma de decisiones efectiva basada en información veraz, actualizada y precisa.

En este contexto, el programa INTERREG VI A España-Portugal (POCTEP) apoya, mediante fondos europeos, iniciativas de cooperación transfronteriza para la prevención de riesgos y la respuesta coordinada ante impactos derivados del cambio climático y otros fenómenos emergentes. La Junta de Andalucía, en calidad de Beneficiario 7 del proyecto “REDES DE ALERTA TEMPRANAS PARA LA TELEDETECCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO POR SATÉLITES DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA PARA RESPUESTA DE PROTECCIÓN CIVIL (RAT_EOS_PC_6_E)”, participa activamente en el avance de redes automáticas de alerta temprana con base en observaciones satelitales, facilitando la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras de interoperabilidad y avisos tempranos a la población afectada.

La necesidad concreta que motiva el presente contrato es la adquisición, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de un suministro e instalación de equipamiento hardware avanzado para la recepción, procesamiento y gestión de imágenes satelitales en el Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía. La finalidad de este suministro se circunscribe a la ejecución de la Actividad 1 del proyecto POCTEP, que contempla la puesta en marcha de capacidades tecnológicas críticas para la coordinación efectiva —según lo previsto en la Actividad 5— y el reforzamiento de la visibilidad, transparencia y comunicación en el marco de la Actividad 6. Todos los equipamientos quedarán afectos de forma exclusiva a los fines del proyecto, siendo su adquisición, integración y uso inseparables de las necesidades definidas y conforme a los criterios de elegibilidad del programa.

Se destaca que los dispositivos serán utilizados intensivamente durante la vigencia del proyecto, con aplicación estrictamente vinculada a los flujos y entregables de POCTEP, de modo que tras la finalización del mismo los bienes resultarán carentes de utilidad funcional para otras iniciativas distintas en el seno de la Agencia.

La imposibilidad de acometer con medios propios de la Agencia la provisión de estos suministros —por insuficiencia de recursos técnicos y humanos— impone, como solución más eficiente y conforme a la gestión responsable de fondos comunitarios, la contratación externa en los términos previstos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y su desarrollo específico autonómico, recurriendo al procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, que garantiza los

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVF19R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, así como la eficacia en la gestión de recursos públicos y europeos.

En definitiva, el objeto de esta contratación es dotar al Centro de Coordinación de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía de la infraestructura hardware necesaria para cumplir de forma responsable y eficiente con las obligaciones y metas internacionales, nacionales y autonómicas asumidas en materia de protección civil y cooperación transfronteriza ante riesgos globales y locales, en particular los asociados al cambio climático, priorizando la salvaguarda de bienes, personas y territorio andaluz.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el suministro en la modalidad de adquisición e instalación de una solución funcional conjunta, de equipamiento tecnológico con capacidades avanzadas que permitan llevar a cabo de forma simultánea, y con éxito, el procesamiento de un alto número de datos en tiempo real, y su correcta visualización dual inteligente e interactiva en dos grandes formatos de alta resolución, y en condiciones y entornos de trabajo adversos.

Además de contar con prestaciones IT avanzadas, la solución propuesta también deberá aportar un avanzado diseño industrializado y ruggedizado adecuado para su uso llegado el momento en los PMA (Puestos de Mando Avanzado). Tanto el transporte de dicha solución, como de los elementos electromecánicos de soporte y elevación vertical de los elementos de proceso y visualización, necesarios para que éstos puedan ser transportados con facilidad, sin riesgos de roturas, ni daños por manipulación por los equipos técnicos de Emergencias, para ser utilizada en exclusiva por el equipo técnico de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra incendios forestales que forma parte del “Equipo técnico multidisciplinar POCTEP RAT_EOS_PC” en el marco del proyecto Europeo que lleva el mismo nombre, y únicamente durante la duración de éste.

Igualmente, deberá aportar la habilitación con un nuevo sistema de visualización independiente en las dos zonas previstas dentro del centro de coordinación para la toma de decisiones en caso de una gran emergencia durante la duración de ésta.

A continuación se describe el conjunto de elementos y sus características técnicas, los cuales, al igual que las características técnicas específicas de cada uno de ellos, son considerados como mínimos necesarios que han de formar parte de la solución a suministrar, sin perjuicio de que para el correcto funcionamiento de dicha solución, la empresa licitadora incorpore todos aquellos accesorios, pequeño material, servicios de

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVFI9R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mecanización e instalación, necesarios para conformar dicha solución, así como su puesta en marcha en la ubicación indicada:

Denominación
Sistema de visualización
Sistema de captura de imagen y generación de señales AV
Sistema de transmisión de señales 4K
Procesado de audio y sonorización acústica
Materiales

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad, la Agencia no cuenta con personal propio que pueda encargarse de la instalación del equipamiento dentro de su relación de puestos de trabajo. Esta circunstancia implica la ausencia de medios personales adecuados para la ejecución de dichas funciones. Asimismo, tampoco se dispone de los recursos materiales necesarios para su desarrollo con medios propios, resultando imprescindible recurrir a la contratación externa de estos servicios mediante una empresa especializada que garantice la correcta ejecución de los trabajos requeridos conforme a los estándares establecidos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

	IMPORTE		
	Base Imponible	IVA	Total € (IVA incluido)

4

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVFI9R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sistema de visualización	21.255,76 €	4.463,71 €	25.719,47 €
Sistema de captura de imagen y generación de señales AV	12.887,87 €	2.706,45 €	15.594,32 €
Sistema de transmisión de señales 4K	9.945,20 €	2.088,49 €	12.033,69 €
Procesado de audio y sonorización acústica	3.782,19 €	794,26 €	4.576,45 €
Materiales	11.178,68 €	2.347,52 €	13.526,20 €
Total	59.049,70 €	12.400,44 €	71.450,14 €

Valor estimado del contrato: 59.049,70 €

En el anexo I se describen el total de unidades, su distribución y plazo de entrega por centro.

Al no contemplar posibles modificaciones en el contrato, ni prórrogas el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA: 59.049,70 €.

Método de cálculo: La determinación del precio previsto en este contrato se han calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 101.7 de la LCSP.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado existentes de empresas especializadas en el sector obtenidos mediante consulta en páginas webs; además se han tenido en cuenta presupuestos obtenidos de anteriores consultas o adquisiciones de este tipo de material realizadas por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

El art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone lo siguiente: " Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

En aplicación del citado artículo, se hace constar que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado.

De los precios presentados, se ha estimado que un 81% corresponde a los costes, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial:

COSTES (81%): Incluye tanto los costes directos como los indirectos:

- Costes directos: Son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:
 - mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.

5

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVFI9R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma.
- Costes indirectos: Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad y salud en el trabajo.

GASTOS GENERALES (13%)

Son Los gastos generados por la actividad de la empresa. Entre otros se ha tenido en consideración los siguientes: alquiler y amortización de inmuebles, amortización de mobiliario, ordenadores, gastos de publicidad, impuesto de actividades económicas y licencia fiscal (IAE e IRPF), gastos medioambientales, gastos financieros, tasas impuestas por la Administración.

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de los suministros contratados, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, excepción hecha del IVA.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación en la modalidad de adquisición de un sistema videowall	COSTES (81%)	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	TOTAL (IVA EXCL.)
Sistema de visualización	17.217,17 €	2.763,25 €	1.275,35 €	21.255,76 €
Sistema de captura de imagen y generación de señales AV	10.439,17 €	1.675,42 €	773,27 €	12.887,87 €
Sistema de transmisión de señales 4K	8.055,61 €	1.292,88 €	596,71 €	9.945,20 €
Procesado de audio y sonorización acústica	3.063,57 €	491,68 €	226,93 €	3.782,19 €
Materiales	9.054,73 €	1.453,23 €	670,72 €	11.178,68 €
Total	47830,26 €	7676,46 €	3542,98 €	59.049,70 €

- Impuesto sobre el valor añadido. Se gravará con el 21% en concepto de IVA.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

Partidas presupuestarias:

- Gastos de capital: 0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR

Importe IVA incluido: 71.450,14 €

Las partidas presupuestarias, todas ellas para la anualidad 2025, son las siguientes:

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Sistema de visualización	0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR	21.255,76
Sistema de captura de imagen y generación de	0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR	12.887,87
Sistema de transmisión de señales 4K	0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR	9.945,20 €
Procesado de audio y sonorización acústica	0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR	3.782,19 €
Materiales	0139010000 G/22B/60600/00 TP243060DR	11.178,68€
TOTAL		71.450,14 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

El plazo total de ejecución es de 30 días, desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, sin plazos parciales.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

No se contempla la revisión de precios.

8. SUBCONTRATACIÓN

En función de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector público y el PCAP.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo mixto de suministros en la modalidad de adquisición y servicios, conforme al artículo 18 de la LCSP, donde predomina por importancia y cuantía del contrato el

7

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVFI9R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

suministro, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. Se selecciona este procedimiento por su celeridad, ya que el suministro debe estar instalado lo antes posible. Además, es posible seleccionar este procedimiento de licitación por razón del importe del valor estimado de este contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP. La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos exigidos, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Se establece un único criterio de adjudicación que será la oferta económica. No se establecen otros criterios ya que las cuantías no parecen ser de gran importancia y se trata de facilitar la libre concurrencia de empresas a esta licitación, máxime por los lugares donde deben ser instalados los equipamientos, para que se facilite a las empresas locales presentarse a la licitación.

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVF19R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

X

$$\frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Esta fórmula es la recomendada en los pliegos de la Dirección General de Contratación.

La elección de un único criterio basado en la oferta económica es la opción más adecuada, ya que se trata de un suministro homogéneo, de características predefinidas y sin margen para la diferenciación cualitativa, garantizando así la eficiencia y objetividad en la contratación.

12.SOLVENCIA.

Al tratarse de un expediente que se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación de un servicio TIC, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía; cualquier documento a la ejecución del contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

El cumplimiento de esta condición especial de ejecución será certificado por la persona responsable del contrato con carácter previo a la tramitación del pago de la factura; dicha certificación recogerá que no se ha entregado ningún documento en formato no digital o soporte electrónico.

Se conservará la documentación acreditativa de haber comprobado el cumplimiento de esta condición especial

9

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVF19R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de ejecución.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Propuesta de dirección facultativa:

La persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil de Andalucía: María Dolores Jiménez Navarro.

15. PENALIDADES.

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Sevilla, fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:58:12	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwPk076VORQDK7033KVF19R266N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I
PRESUPUESTO Y UNIDADES DESGLOSADO
Sistema de visualización

Artículo	N.º de Unidades	Precio Unitario	Precio Total (IVA no Incl.)
Monitor 110" UHD Large Screen Signage Display 500 nits 16x7. Dimensiones del monitor (ancho x alto x profundidad): 2474 x 1408 x 99mm Brillo: 500 nit (típ.) Resolución: ULTRA HD (3.840 x 2.160) Bisel: 17 mm (bisel uniforme) Altavoz integrado (10 W + 10 W) Interfaces: HDMI(3) / DP / DVI-D / USB 2.0 / RS232C / RJ45 / audio / IR	1	17.123,29 €	17.123,29 €
Soporte para 110"	1	684,93 €	684,93 €
Monitor táctil 86",Android 13, GOOGLE EDLA, Multi usuario, Altavoces 2x20W, Wifi 6 + Bluetooth, Cristal Antimicrobiano, USB-C 65W, 8GB RAM y 128GB ROM, 20 puntos táctiles, Reconocimiento de Objetos, Resolución 4K, Newline Cast (proyección inalámbrica), Newline Broadcast (streaming), Newline	1	3.149,32 €	3.149,32 €

Display Management (MDM), OPS PC opcional, 3 AÑOS DE GARANTIA ON SITE			
Soporte de suelo con ruedas de TV se adapta mejor a pantallas de 60-86". Los televisores con VESA 200:200 a 1000:600 pueden adaptarse a tres posiciones, ajustando la altura de visualización para adaptarse a diferentes tamaños y necesidades de aplicación. El carro se mueve con la persona y viene con un estante de ancho completo para hacer el trabajo más eficiente. Cuatro ruedas de 75 mm bloqueables con materiales duraderos soportan hasta 100 kg con una rotación total de 360° para garantizar la movilidad y la flexibilidad. Incopora Estante y bandeja: 1x AV (10kg) / 1x Cámara (4,5kg)	1	298,22 €	298,22 €
Total			21.255,76 €

Sistema de captura de imagen y generación de señales AV

Artículo	N.º de Unidades	Precio Unitario	Precio Total (IVA no Incl.)
Cámara PTZ robotizada con zoom óptico de 12X, resolución FullHD	2	2.781,37 €	5.562,74 €
Soporte para cámara	2	136,99 €	273,98 €
Sistema de transmisión inalámbrica	1	2.871,23 €	2.871,23 €

12

de señales AV y USB. Incluye 2 botones			
Botón adicional para Sistema de transmisión inalámbrica de señales AV y USB	2	556,16 €	1.112,32 €
Convertor de señales HDMI y audio a USB	1	689,04 €	689,04 €
Workstation Torre 1 x Core i7 i7-14700K / hasta 5.6 GHz vPro Enterprise RAM 32 GB SSD 1 TB TCG Opal Encryption, NVMe, Performance T1000 Gigabit Ethernet Win 11 Pro Interfaces: 2 x USB 3.2 Gen 1 (2 frontales) 2 x USB 3.2 Gen 2 (2 frontales) 1 x USB-C 3.2 Gen 2 (1 frontal) 1 x auriculares/micrófono (1 frontal)	1	2.378,56 €	2.378,56 €

1 x micrófono (1 frontal)			
4 x USB 3.2 Gen 1 (4 posteriores) (uno de ellos es compatible con SmartPower On)			
1 x HDMI			
2 x DisplayPort 1.4			
1 x LAN (Gigabit Ethernet)			
1 x salida de audio			
4 x Mini DisplayPort 1.4			
Total			12.887,87 €

Sistema de transmisión de señales 4K

Artículo	N.º de Unidades	Precio Unitario	Precio Total (IVA no Incl.)
Encoder de señales AV 4K60 4:4:4	5	994,52 €	4.972,60 €
Decoder de señales AV 4K60 4:4:4	5	994,52 €	4.972,60 €
Total			9.945,20 €

Procesado de audio y sonorización acústica

Artículo	N.º de	Precio Unitario	Precio Total (IVA no
----------	--------	-----------------	----------------------

14

	Unidades		Incl.)
Procesador digital de audio con DANTE. 12 entradas X 8 salidas configurables	1	2.294,52 €	2.294,52 €
Altavoz colgante de 6,5". Transformer Taps: 3.75 W/7.5 W/15 W/30 W/60 W at 70V; / 7.5 W/15 W/30 W/60 W at 100V	3	291,78 €	875,34 €
Amplificador para altavoces de 300W	1	612,33 €	612,33 €
Total			3.782,19 €

Materiales

Artículo	N.º de Unidades	Precio Unitario	Precio Total (IVA no Incl.)
Material de instalación	1	10.356,76 €	10.356,76 €
Armario rack compacto fabricado a medida, con terminación similar a la estética del espacio. Incluye 2 puertas con cerradura	1	821,92 €	821,92 €
Total			11.178,68 €